

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACTA DE LA "SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA", DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE OAXACA. -----

En la sala de juntas "José López Alavés" de la Secretaría de Economía, con domicilio en Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Edificio "5", Nivel 1, Carretera Internacional Oaxaca - Istmo, Km.11.5, Tlaxiáac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, siendo las **diez horas del día veintiuno de septiembre de dos mil veintidós**, se encuentran presentes los Ciudadanos y Ciudadanas; **Ing. Helena Iturribarria Rojas**, Secretaria del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca y Presidenta de la Junta Directiva; **Lic. José Ernesto Ruíz López**, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca y Secretario Técnico; **Lic. Pablo Ojeda Alcalá**, Director de Operación Regional de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca y Vocal Suplente; **Lic. Celiflora Vázquez Castillo**, Asesora de la Secretaría de Administración del Estado de Oaxaca y Vocal Suplente; **Lic. Rubén Adrián Noriega Cornejo**, Subsecretario de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca y Vocal Suplente; **L.A.E. Eddy Adán Jasso Ramírez**, Comisión Estatal del Agua de Oaxaca y Vocal Suplente; **Ing. Félix Reyes Luis**, Comisión Estatal Forestal del Estado de Oaxaca y Vocal Suplente; **C.P Francisco Rafael Reyes Velásquez**, Director de Auditoría A de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y Comisario Suplente, todos con el objeto de celebrar la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**, misma que se desahoga con la fecha en que se actúa, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 16 y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales; 12 y 13 fracción I de la Ley que Crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, la cual se efectúa bajo el siguiente:-----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I.- Pase de Lista de Asistencia.
- II.- Verificación de Quórum Legal.
- III.- Aprobación del Orden del día.
- IV.- Informe de actividades de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca.
- V.- Presentación del Acuerdo por el que se delegan las facultades a los servidores públicos adscritos a la Procuraduría de Protección al del Estado de Oaxaca.
- VI.- Informe de avances del Reglamento Interno de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca.
- VII.- Presentación de la Estructura Orgánica de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca.
- VIII.- Presentación de los estados financieros de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca.
- IX.- Acuerdos.
- X.- Clausura de la sesión.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Desahogado lo anterior, se continúa con el desarrollo del resto del orden del día de la Sesión. -----

----- DESAHOGO DEL ORDEN DE DÍA. -----

I.- Pase de lista de asistencia.- En uso de la palabra la Ing. Helena Iturribarria Rojas, en su carácter de Presidenta de la Junta Directiva, da la bienvenida a los presentes; Así mismo solicita al Secretario Técnico de la Junta, el Lic. José Ernesto Ruíz López Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que en este instante proceda al pase de lista de asistencia a las y los servidores públicos que integran la Junta Directiva de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, estando presentes; -----

Ing. Helena Iturribarria Rojas, Secretaria del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Oaxaca, en su carácter de Presidenta de la Junta Directiva. -----

Lic. José Ernesto Ruíz López, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, en su carácter de Secretario Técnico de la Junta Directiva. -----

Lic. Pablo Ojeda Alcalá, Director de Operación Regional de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, en su carácter de Vocal Suplente de la Junta Directiva -----

Lic. Celiflora Vázquez Castillo, Asesora de la Secretaría de Administración del Estado de Oaxaca; quien acredita su personalidad como Vocal Suplente de la Junta Directiva, mediante oficio SA/OS/0602/2022 de fecha 12 de mayo del año 2022, suscrito por la Lic. Mariana Erandi Nassar Piñeyro, Secretaria de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

Lic. Rubén Adrián Noriega Cornejo, Subsecretario de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca; quien acredita su personalidad como Vocal Suplente de la Junta Directiva. -----

L.A.E. Eddy Adán Jasso Ramírez, Coordinador de Atención Social y Evaluación del Desempeño, quien acredita su personalidad como Vocal Suplente de la Junta Directiva, mediante oficio CEA/DG/0187/2022 de fecha 17 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Octavio Villacaña Jiménez. -----

Ing. Félix Reyes Luis, Jefe del Departamento de Fomento Forestal de Comisión Estatal Forestal del Estado de Oaxaca, quien acredita su personalidad como Vocal Suplente de la Junta Directiva, mediante oficio COESFO/DG/0146/2022 de fecha 29 de mayo de 2022, suscrito por el Lic. Alfredo Aarón Juárez Cruz. -----

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

C.P. Francisco Rafael Reyes Velásquez, Director de Auditoría A de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en su carácter de Comisario Suplente de la Junta Directiva. -----

Desahogado el punto que antecede, se continúa con el desarrollo del siguiente punto del orden del día: -----

II. Verificación de Quórum Legal. - Acto seguido el Lic. José Ernesto Ruíz López, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, en su carácter de Secretario Técnico, le informa a la Presidenta de la Junta Directiva, que se encuentran presentes todos los miembros integrantes de la Junta Directiva convocados, cuyos nombres quedaron asentados en el primer punto del orden del día; derivado de lo anterior, la Presidenta de la Junta, con fundamento en la fracción III del artículo 13 de la Ley que Crea la Procuraduría, declara que existe el quórum legal para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil veintidós de la Junta Directiva de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, convocada para este día, declarando formalmente instalada la misma e iniciados los trabajos y válidos los acuerdos que de ésta emanen-----

Desahogado el punto que antecede, se continúa con el desarrollo del siguiente punto del orden del día: -----

III.- Aprobación del orden del día. En uso de la voz el Secretario Técnico, solicita a los Integrantes de la Junta de Gobierno, la modificación del Orden del día convocado, para agregar como punto número **IV** el Informe de actividades del segundo trimestre de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, como punto **VIII** la presentación de los estados financieros de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022 y como punto **X** los Asuntos Generales, dando lectura al orden del día modificado y una vez analizado y escuchado, los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban la modificación del Orden del día propuesto por el Secretario Técnico quedando de la Siguiete manera: -----

I.- Pase de Lista de Asistencia.

II.- Verificación de Quórum Legal.

III.- Aprobación del Orden del día.

IV.- Informe de actividades del segundo trimestre de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca.

V.- Presentación del Acuerdo por el que se delegan las facultades a los servidores públicos adscritos a la Procuraduría de Protección al del Estado de Oaxaca.

VI.- Presentación del informe sobre el estatus que guarda el Reglamento Interno de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca.

VII.- Presentación de la Estructura Orgánica de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

VIII.- Presentación de los estados financieros de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022. -----

IX.- Acuerdos.

X.- Asuntos Generales.

XI.- Clausura de la sesión.

Desahogado el punto que antecede, se continúa con el desarrollo del siguiente punto del orden del día: -----

IV. Informe de actividades del segundo trimestre de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca.- En uso de la palabra el Lic. José Ernesto Ruíz López, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, informa a las y los integrantes de esta Junta Directiva, que dentro de los objetivos fundamentales de esta Procuraduría se encuentran los de vigilar el exacto cumplimiento de la normativa ambiental vigente en el Estado, imponiendo las sanciones correspondientes por el incumplimiento de la misma, mediante los procedimientos administrativos que permitan garantizar el derecho de toda persona a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar; fomentar una participación decidida, informada y responsable de la sociedad y de sus organizaciones, en la vigilancia y cumplimiento voluntario de la legislación ambiental a fin de incrementar su observancia y contribuir al desarrollo sustentable del Estado; y promover el acceso a la información ambiental para la toma de decisiones, procurando poner a disposición de la población, información oportuna y objetiva para mejorar la toma de decisiones en materia de justicia ambiental, para lo cual está Procuraduría se conforma de diversas áreas administrativas y dispone de personal capacitado y necesario para el desempeño de las funciones que tiene encomendadas para cumplir con los objetivos. -----

En tal sentido, me permito Informarles que el Departamento Jurídico de esta Procuraduría, tiene en proceso 14 Juicios de Nulidad interpuestos ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, mismos que fueron iniciados por los administrados en contra de las ordenes de visita de inspección y de las actas que recaen a la mismas, de los cuales 7 juicios han sido iniciados por plantas de asfalto y por empresas constructoras de inmuebles como condominios, que al momento de practicarles la visita de inspección por parte de esta Procuraduría, no contaban con la Autorización de Impacto Ambiental correspondiente en materia de impacto ambiental; 5 juicios han sido iniciados por hoteles y comercios que al momento de desahogar la diligencia de inspección, no contaban con el respectivo Plan de Manejo de Residuos, y por ultimo 2 juicios iniciados a Municipios por basureros en materia de residuos sólidos urbanos; asimismo me permito informarles que existen en trámite 3 juicios de revisión, que esta Procuraduría ha contestado en su defensa ante las Salas Superiores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, mismos que

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

fueron interpuestos por los administrados en contra de la resolución de primera instancia del Tribunal, cuando el fallo no les fue favorable, los cuales fueron iniciados por explotación de bancos de material pétreo en materia de impacto ambiental. Respecto a Juicios de Amparo, esta Procuraduría realiza la defensa de un Procedimiento Federal, por la invasión y cambio de uso de suelo del Área Natural Protegida en el Cerro del Fortín; en Materia Penal, esta Procuraduría ha presentado un total de 7 denuncias, de las cuales 2 han sido ante el Ministerio Público del Fuero Estatal por el delito de quebrantamiento de sellos de clausura colocados por la Procuraduría en sus diligencias de inspección y 5 han sido ante el Ministerio Público Federal, de las cuales 2 denuncias fueron presentadas por el delito de extracción y explotación de material pétreo en aguas nacionales, 2 denuncias por el delito de cambio de uso de suelo y 1 denuncia por el delito de derrame de hidrocarburos; es importante aclarar que si bien es cierto, esta Procuraduría no tiene competencia específica para presentar las referidas denuncias penales, también lo es que ante el conocimiento de un hecho constitutivo de un delito, ésta Procuraduría está obligada a denunciar dichos hechos. -----

Del Departamento de Quejas y Denuncias Ambientales las denuncias recibidas, 42 son en materia de suelo, construcción de fraccionamientos, fauna, afectación a animales, flora, derribo de arbolado, contaminación por chimeneas, quema de residuos, de igual forma informo que se encuentran en trámite 60 – 30 en materia de suelo, 1 fauna, 11 flora, 52 concluidas, 11 resoluciones. En seguida, en lo que respecta a la Coordinación de Protección Ambiental, se informa a esta Junta Directiva que se han realizado en el Departamento Pericial de Inspección, verificación e Inspección Ambiental, un total de 46 visitas de inspección, de los cuales 27 son en materia de impacto ambiental. Atención a quejas y denuncias y atención a procedimientos administrativos, visitas oculares 74, 46 visitas de inspección; Por lo tanto, dentro de las 28 visitas oculares que hay en total, van a tener resoluciones administrativas y con ello una legislación aplicable hasta este momento que dará como resultado gestionar el cobró a través de la secretaría de Finanzas. En uso de la voz el Lic. **Rubén Adrián Noriega Cornejo**, Subsecretario de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, en su carácter de Vocal Suplente, pregunta ¿De las denuncias penales como se resuelven? en uso de la voz el El Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca manifiesta Tiene que ver el tema del hecho, si es de competencia Estatal o Federal, la denuncia se presenta ante la instancia correspondiente, toda vez que nuestro Estado hasta el momento no cuenta con tipificación de los delitos ambientales, estamos trabajando en una propuesta de delitos ambientales ante el Congreso del Estado, que pase al Pleno, sea votada y esperamos que antes del mes de diciembre, Oaxaca ya cuente con un capítulo de delitos ambientales en el Estado de Oaxaca. Respecto al procedimiento cuando se presenta una denuncia de algún tiradero clandestino, se hace la visita de inspección, se inicia el procedimiento administrativo, se emplaza 10

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

días para argumentar lo que ellos pretendan decir en su defensa, el cual termina en una sanción económica, la cual puede tratarse en dos vías, una conmutar su infracción o pagar su multa a finanzas. Los ayuntamientos cuando no hacen caso a la infracción, nosotros turnamos a finanzas para cobro coactivo, si no pagan se inicia un crédito fiscal. Y cuando se realiza la conmutación, esta se realiza por medio de un (plan de regularización, reglamento en materia ambiental –residuos sólidos) que es a veneficio del Municipio. -----

Continuando con el informe de actividades del Departamento de Procedimientos Administrativos y de lo Contencioso de esta Procuraduría, se informa que se han instaurado 32 procedimientos administrativos de los cuales esta Autoridad ha dictado 17 resoluciones administrativas, con base a resoluciones de los procedimientos administrativos en SEMAEDES. 2 resoluciones han sido no sancionatorias, pues han acreditado sus autorizaciones correspondientes; se han sancionado 15 infractores a la fecha, desde que se iniciaron los procedimientos en SEMAEDES hasta concluirlos en PROPAEO. En el caso de los Municipios respecto a los tiraderos a cielo abierto, se les concede un término de 30 días para cumplir con las medidas correctivas dictadas, nosotros administrativamente instauramos un proceso administrativo con la orden y la visita de inspección, cuando no acreditan después de 10 días se instaura la Litis, en caso de no presentar pruebas tenemos la facultad de requerir por el término de 3 días para la presentación de los alegatos. Tenemos 30 días para emitir la resolución administrativa sancionatoria. En uso de la palabra el Lic. José Ernesto Ruíz López, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, informa a las y los integrantes de la Junta Directiva, que ha culminado con el punto del orden del día; en uso de la palabra la Presidente de la Junta Directiva, ¿cuestiona respecto a la Auditoría Ambiental? se ha realizado alguna actividad, o como se ha tratado esta parte importante como lo es la auditoría ambiental, a lo que el Secretario Técnico de la Junta Directiva, le informa que este tema relevante se expondrá más adelante, así mismo los informes que se han expuesto en este punto del orden del día formarán parte integra de esta acta de sesión ordinaria, anexándose para sus efectos legales a los que haya lugar. -----

Desahogado el punto que antecede, se continúa con el desarrollo del siguiente punto del orden del día: -----

V.- Presentación del Acuerdo por el que se delegan las facultades a los servidores públicos adscritos a la Procuraduría de Protección al del Estado de Oaxaca.- En uso de la palabra el Lic. José Ernesto Ruíz López, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, informa a las y los integrantes de la Junta Directiva, el Acuerdo por el que se delegan las facultades a los servidores públicos adscritos a la Procuraduría de Protección al del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 07 de abril de 2022, emitido por el Lic. José Ernesto Ruíz López, con el carácter de Procurador de Protección al

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Ambiente del Estado de Oaxaca, acreditado mediante nombramiento de fecha 15 de marzo de 2022, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y en base a los artículos 3 fracción II, 16, 23, 59 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 2 fracción I, 13 fracciones I, V y 14 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y 7 inciso b), 8, 21 fracciones I, II, V, VI y IX, 22 fracciones IX, X, y XIII, y 27 de la Ley que crea la Procuraduría de Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, por medio del cual se faculta al titular expedir las credenciales que sirven como identificación que acredita al personal adscrito a esta procuraduría, como Notificador Autorizado, facultado para realizar las notificaciones de citatorios, emplazamientos, requerimientos, resoluciones administrativas definitivas, solicitud de informes o documentos que deriven de los procedimientos de denuncia popular y de inspección y vigilancia, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca y demás disposiciones aplicables en la materia, esto con la finalidad de otorgar certeza jurídica a las actuaciones de este órgano, misma que entró en vigor al día siguiente de su publicación, la finalidad de este acuerdo se efectuó para poder fortalecer que en los procedimientos que se puedan realizar, el personal tenga la personalidad jurídica o se le otorguen dichas facultades para realizar las actividades. -----

Desahogado el punto que antecede, se continúa con el desarrollo del siguiente punto del orden del día: -----

VI.- Presentación del informe sobre el estatus que guarda el Reglamento Interno de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca. En uso de la palabra el Lic. José Ernesto Ruíz López, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, informa a las y los integrantes de la Junta Directiva, el proyecto de reglamento ha tenido varias adecuaciones, pero en último momento, este documento se ingresa a administración en el mes de marzo, realizada la validación se turna a la Consejería Jurídica para la revisión correspondiente. Consejería lo devuelve para efectos de que en coordinación con la SEMAEDESOS determinar la parte del reglamento que se refiere a auditoría ambiental. En uso de la voz el Vocal Suplente de la Comisión Estatal del Agua, pregunta, Impacta a SEMAEDESOS y PROPAEO, manifiesta el Secretario Técnico, se propusieron reformas a la Ley de Equilibrio Ecológico sobre dos temas: auditoría ambiental para la Procuraduría, derivado de la reunión de ayer se entregó el proyecto de reglamento, se retomó el registro de prestadores de auditoría ambiental, sin embargo para que no existiera inconformidad por Consejería Jurídica se suprime la parte que regula la Procuraduría como son las medidas precautorias, la Ley que Crea la PROPAEO para la reparación del daño ambiental, para compensar y restaurar un daño ambiental. Ya se encuentra en revisión hasta el momento, esperando a que nos den una respuesta favorable para poder seguir con su tramitación. -----

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

financieros a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que estos sean revisados y este Órgano de Gobierno esté en condiciones de autorizar la publicación de los mismos en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, de acuerdo al artículo 12 fracción V del Estado de Oaxaca. -----

Desahogado el punto que antecede, se continúa con el desahogo del resto del orden del día de la Sesión-----

IX.- Acuerdos. - En uso de la palabra el Lic. José Ernesto Ruíz López, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, informa a las y los integrantes de la Junta Directiva que se emiten los siguientes: -----

ACUERDOS:

ACUERDO/2ORD/JD/PROP AEO/001/2022.- Las y los integrantes de la Junta Directiva aprueban por unanimidad de votos la modificación del Orden del Día convocado. -----

ACUERDO/2ORD/JD/PROP AEO/002/2022.- Las y los integrantes de la Junta Directiva se dan por enterados del informe de actividades del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca. -----

ACUERDO/2ORD/JD/PROP AEO/003/2022.- Las y los integrantes de la Junta Directiva instruyen al Secretario Técnico, para que, en la próxima sesión, los Departamentos de Difusión Ambiental y de Auditoría Ambiental de la Procuraduría Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, informen sobre las actividades desarrolladas. -----

ACUERDO/2ORD/JD/PROP AEO/004/2022.- Las y los integrantes de la Junta Directiva se dan por enterados del Acuerdo Delegatorio, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 7 de abril de 2022. -----

ACUERDO/2ORD/JD/PROP AEO/005/2022.- Las y los integrantes de la Junta Directiva se dan por enterados de la Presentación del informe sobre el estatus que guarda el Reglamento Interno de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca. -----

ACUERDO/2ORD/JD/PROP AEO/006/2022.- Las y los integrantes de la Junta Directiva se dan por enterados de la presentación de la Estructura Orgánica de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca. -----

ACUERDO/2ORD/JD/PROP AEO/007/2022.- Las y los integrantes de la Junta Directiva se dan por enterados de los Estados Financieros del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca. -----

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Desahogado el punto que antecede, se continúa con el desarrollo del último punto del orden del día: -----

X.- Asuntos Generales.- La Presidenta, pregunta al Secretario Técnico, si existe algún tema a tratar en este punto, en uso de la voz el Secretario Técnico informa al Presidenta: " que no existen asuntos por tratar, por lo que una vez agotados todos los puntos del orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria dos mil veintidós del Órgano de Gobierno de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, solicito atentamente a Usted en su carácter de Presidenta proceda a clausurar estos trabajos". -----

XI.-Clausura de la Sesión. - No habiendo más asuntos que tratar y desahogado el orden del día, en uso de la palabra la Ing. Helena Iturribarria Rojas, Secretaria del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca y con el carácter de Presidenta de la Junta Directiva, declara clausurada la presente Sesión, siendo las doce horas con treinta minutos del día y año en que se actúa, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. Constando la presente en **11 (once)** fojas útiles inscritas por ambos lados. Se instruye al Secretario Técnico, levante el acta de la sesión correspondiente, misma que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes, se anexe los documentos informados en la misma, para los efectos legales a los que haya lugar. -----

----- **CONSTE** -----

ATENTAMENTE
"LA JUNTA DIRECTIVA"

PRESIDENTA

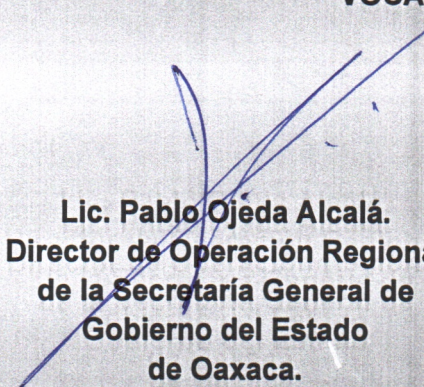
Ing. Helena Iturribarria Rojas.
Secretaria del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del
Estado de Oaxaca.

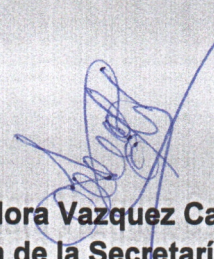
SECRETARIO TÉCNICO

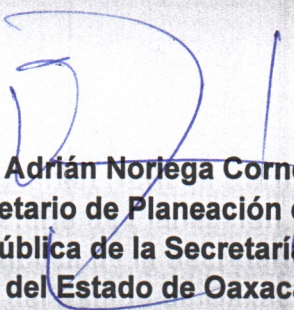
Lic. José Ernesto Ruíz López.
Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

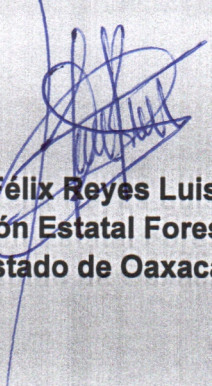
VOCALES SUPLENTE


Lic. Pablo Ojeda Alcalá.
Director de Operación Regional
de la Secretaría General de
Gobierno del Estado
de Oaxaca.


Lic. Celiflora Vazquez Castillo
Asesora de la Secretaría de
Administración del Estado
de Oaxaca.


Lic. Rubén Adrián Noriega Cornejo.
Subsecretario de Planeación e
Inversión Pública de la Secretaría de
Finanzas del Estado de Oaxaca.


L.A.E. Eddy Adán Jasso Ramírez.
Comisión Estatal del
Agua de Oaxaca.


Ing. Félix Reyes Luis.
Comisión Estatal Forestal
del Estado de Oaxaca.

COMISARIO SUPLENTE


C.P. Francisco Rafael Reyes Velásquez.
Director de Auditoría A de la Secretaría de la
Contraloría y Transparencia Gubernamental.

www.propaeo.mx

